

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D^a CAYETANA ÁLVAREZ DE TOLEDO, D^a. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a MARÍA DE LOS LLANOS DE LUNA, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ Y D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN Y D. TOMÁS CABEZÓN CASAS

179/000517

5322

¿Considera la Administradora única que se respeta en la Corporación el Estado de Derecho con entrevistas como la efectuada en RNE al ciudadano español Quim Torra, actualmente inhabilitado judicialmente para el ejercicio de la Presidencia de la Generalitat de Cataluña?

Sí, el estado de derecho se respeta y la libertad de expresión también. Radio 4, RNE a la que pertenece y toda la Corporación RTVE defienden los principios constitucionales y tienen un firme compromiso con el servicio público.

Al día de hoy, el Sr. Torra mantiene su actividad parlamentaria en la cámara catalana. Sin voto, porque ha perdido su acta de diputado, pero sí como presidente de la Generalitat.

La Junta Electoral Central le inhabilitó como diputado. Esta decisión aún no es firme porque está recurrida ante el Supremo. El Tribunal Supremo únicamente se ha pronunciado denegando las medidas cautelares pedidas por el Sr. Torra, pero no sobre el fondo de la decisión.

Ese Estado de Derecho al que Vds. aluden es el que ampara también al Sr. Torra y le permite acudir a los tribunales y presentar los recursos que considere.

En Madrid, a 17 de febrero de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE


Rosa María Mateo Isasi



ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA